



Centro Internacional de la Quinua

TÉRMINOS DE REFERENCIA REQUERIDOS PARA EL PERSONAL EVENTUAL

CENTRO INTERNACIONAL DE LA QUINUA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PROFESIONAL NUTRICIONISTA

1. Antecedentes

- 1.1 La Ley N° 395, Ley de 26 de agosto 2013 constituye el Centro Internacional de la Quinua – CIQ con sede en Bolivia como entidad pública del nivel central con el objetivo de contribuir a la soberanía y seguridad alimentaria, lucha contra el hambre, la desnutrición y la pobreza a través de la investigación científica y actividades relacionadas con la producción e industrialización sustentable de la quinua y especies afines.
- 1.2 El CIQ, se constituye en la entidad oficial para la defensa, recuperación y protección de los conocimientos ancestrales de la quinua.
- 1.3 El D.S. N° 1927 reglamenta la Ley N° 395 de 26 de agosto 2013, para la implementación y funcionamiento del Centro Internacional de la Quinua – CIQ.
- 1.4 El CIQ se constituye como institución pública descentralizada, con patrimonio propio, autonomía de gestión, técnica, administrativa, financiera y legal, bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

2. Objetivo del personal eventual

Asesorar y coordinar estrategias de seguridad alimentaria y nutricional, que promuevan el consumo de la quinua a nivel nacional e internacional.

3. Alcances, Resultados, Dependencia y Perfil del personal Eventual

3.1. Alcances

El personal eventual deberá realizar las siguientes actividades:

- Coadyuvar en el diseño y/o actualización de marco normativo, políticas, planes, programas y proyectos en alimentación y nutrición, a fin de promover el consumo de quinua y otros cereales.
- Revalorizar el consumo de la quinua, entre otros alimentos locales de alto valor nutritivo, a fin de contribuir al abordaje intersectorial de la problemática de la malnutrición.
- Desarrollar alianzas estratégicas con actores clave, para promover el consumo de quinua a nivel nacional, departamental y local.
- Coadyuvar a la socialización del marco técnico y normativo relacionado a la temática de la quinua a actores clave de la población boliviana.
- Supervisar el cumplimiento y aplicación del marco técnico normativo de la quinua en temas de alimentación y nutrición, en los diferentes niveles de gestión y sectores involucrados.
- Contribuir a la evaluación periódica de la situación alimentaria nutricional del país.



Centro Internacional de la Quinua

- Coordinar actividades interinstitucionales e intersectoriales con entidades involucradas en la temática alimentaria nutricional.
- Fortalecer la vigilancia de consumo de quinua en coordinación con los sistemas del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y otros relacionados a la temática.
- Promover y participar en investigaciones en temas de alimentación y nutrición relacionadas a la quinua.
- Promover acciones de educación alimentaria nutricional del consumo de la quinua que favorezcan hábitos alimentarios saludables.
- Otras funciones inherentes al cargo que sean requeridas por Dirección.

3.2. Resultados esperados

- Se ha realizado la actualización de marco normativo, políticas, planes, programas y proyectos en alimentación y nutrición, a fin de promover el consumo de quinua y otros cereales.
- Se ha cumplido con más del 90% de las actividades definidas en el inciso 3.1 del presente documento.
- Durante la prestación del servicio el personal eventual no ha incurrido en ninguna restricción definida en el numeral 7 del presente TDR.
- El 100% de los informes mensuales entregados por el consultor reflejan con fidelidad el cumplimiento de las actividades definidas; y son entregados de manera oportuna y adecuada

3.3. Dependencia y Lugar de Trabajo

El personal eventual trabajará bajo dependencia del Responsable de Capacitación y Asistencia Técnica, debiendo desempeñar sus funciones principales en ambientes del Centro Internacional de la Quinua, ubicada en la ciudad de Oruro – Bolivia con predisposición a realizar viajes interdepartamentales y regionales sujetos al Reglamento de Personal del CIQ.

4. Perfil, Calificación y Experiencia

4.1 Formación

Profesional a nivel de licenciatura, o Técnico industrial, con experiencia general en procesos de operación y mantenimiento en equipos máquinas de transformación de alimentos.

4.2 Experiencia General

Tres años desempeñando actividades propias del cargo o en áreas afines a partir de la obtención del Título.

4.3 Experiencia Especifica

Dos años de experiencia profesional desempeñando actividades con conocimientos de las leyes y normativas de funcionamiento de las plantas beneficiadoras e industrialización de alimentos.



Centro Internacional de la Quinoa

4.4 Conocimientos

- Conocimiento de la Ley 1178.
- Cursos relacionados al área de su competencia.
- Conocimiento de Microsoft Office y otros paquetes de computación.

4.5 Habilidades y valores

- Alto Nivel de Compromiso Institucional, honestidad, responsabilidad, liderazgo, capacidad de trabajo en equipo, trabajo bajo presión y organización personal.
- Conocimiento de algún idioma nativo (requisito).

5. Vigencia

El plazo establecido para el presente cargo tendrá una vigencia a partir de la firma de contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

6. Modalidad de pago

El pago de sueldos y salarios será de manera mensual, el monto a percibir es la suma de Bs. 9.130.- (Nueve mil ciento treinta00/100 bolivianos), sujeto a descuentos de ley.

7. Propiedad intelectual

Los materiales producidos bajo los términos de este contrato, serán propiedad del Centro Internacional de la Quinoa.

8. Informe de Actividades

El personal eventual deberá presentar un informe mensual sobre las actividades realizadas según lo establecido en estos términos de referencia que deberán ser aprobados por el inmediato superior (Responsable de Capacitación y Asistencia Técnica) del Centro Internacional de la Quinoa, como requisito previo para la cancelación de su sueldo.

9. Participación en Capacitaciones

El personal eventual podrá participar de eventos de capacitaciones nacionales e internacionales, en el marco de sus actividades desarrolladas, para lo cual deberán contar con la autorización de la Dirección General Ejecutiva.

10. Compromiso de Confidencialidad

El personal eventual debe estar comprometido a guardar estricta confidencialidad de toda la documentación e información física y digital generada en el ejercicio de sus funciones en el centro Internacional de la Quinoa.

11. Evaluación de Propuestas



Centro Internacional de la Quinua

Presupuesto Fijo TGN.

ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, SON ENUNCIATIVOS Y DE ORIENTACIÓN, NO SON LIMITATIVOS, POR LO QUE EL PROPONENTE A SER CONTRATADO, SI ASÍ LO DESEA Y A OBJETO DE DEMOSTRAR SU HABILIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PUEDE MEJORARLOS OPTIMIZANDO EL USO DE LOS RECURSOS.